



PROCESO PARA OBTENER APOYO ECONÓMICO (BECA) PARA INICIAR, CONTINUAR O CONCLUIR ESTUDIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicado el 15 de agosto de 2014; 4° fracción II y 9° fracciones I, II, VII, y XII del Decreto de Creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 1983; 8° y demás aplicables del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo (COMICADE); 3° y 123, de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ; la Dirección General de este Centro y la COMICADE;

CONVOCAN

A todo el personal **con nombramiento definitivo** y al personal **temporal (estos últimos con nombramiento por tiempo fijo con una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpidos)**, a participar en el proceso para obtener un apoyo económico para iniciar, continuar o concluir:

1. Estudios presenciales, híbridos o en línea en territorio mexicano de Educación Media Superior o Técnico Superior Universitario.
2. Estudios presenciales, híbridos o en línea en territorio mexicano de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado.

I. GENERALIDADES

- 1.1. A través de la formación de las y los trabajadores del CETI, se propicia a que éstos desarrollen nuevas habilidades y conocimientos, lo que aumenta su capacidad para desempeñar el servicio educativo de manera más eficiente y efectiva.





Así mismo al recibir formación, tienen la oportunidad de aprender y crecer, dentro de la Institución y puede contribuir a que las y los trabajadores se sientan más motivados y valorados, de tal manera que, la capacitación también es clave para fomentar una cultura organizacional positiva, en la que se valora la mejora continua.

- 1.2. El lenguaje empleado en este instrumento no pretende generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

II. BENEFICIOS

- 2.1. El apoyo económico consiste en otorgar un porcentaje de apoyo económico de hasta el 90% de la totalidad del costo del nivel educativo del plan y programa de estudios que se aprobado por la COMICADE.
- 2.2. Las y los trabajadores beneficiados podrán proponer sus proyectos de titulación, grado, certificación, como campo de estudio, investigación, desarrollo, mejora, innovación en beneficio del CETI.
- 2.3. Las y los trabajadores beneficiados podrán diseñar metodologías y proponer instrumentos para la mejora continua a los procesos sustantivos y administrativos del CETI.

III. REQUISITOS

3. Para ser persona trabajadora elegible para otorgar algún porcentaje de apoyo económico deberá contar con los siguientes requisitos:
 - 3.1. Ostentar a la fecha de la convocatoria un nombramiento de base y/o temporal, este último con una antigüedad mínima ininterrumpidos de cinco años.
 - 3.2. No contar con nota desfavorable, recomendación individual o sanción en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su expediente personal en al menos el último año inmediato anterior, contado a partir de la emisión de la presente convocatoria.





- 3.3. No podrá participar el personal que a la fecha de la convocatoria se encuentre desempeñando funciones de confianza o de honorarios asimilables a sueldos y salarios.

IV. BASES

- 4.1. Se considerarán las solicitudes cuyos programas académicos se clasifiquen dentro de las siguientes áreas de formación profesional:
- 4.1.1. Áreas afines a las carreras que se imparten o actividades de formación, investigación y/o capacitación que realiza el profesor, investigador, funcionario, personal adscrito a las áreas de apoyo a la docencia en la Institución.
- 4.1.2. Formación orientada al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la preparación para el desarrollo tecnológico que actualmente se opera en la Institución y la prospección futura.
- 4.1.3. En el caso de los docentes interesados preferentemente deberán elegir estudios de ingenierías, maestrías o doctorados que contribuyan a la formación integral cognitiva y socio-cognitiva de las y los estudiantes, bajo un enfoque científico y tecnológico, así como las áreas de conocimiento que propicien la investigación.
- 4.2. El porcentaje del apoyo económico será determinado conforme a la evaluación de la documentación que presenten las y los trabajadores aspirantes con base a los criterios y puntajes señalados en las **rúbricas de evaluación anexas a esta convocatoria**.
- 4.3. El otorgamiento del apoyo económico, se efectuará de conformidad a las listas de prelación y sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- 4.4. En caso de que la cantidad de solicitantes rebase el presupuesto disponible, se asignará el apoyo económico, con base a los siguientes criterios de desempate:

4.3.1. Menor grado de estudios solicitado.

4.3.2. Mayor antigüedad efectiva de la persona trabajadora.





- 4.5. La duración máxima de los estudios será de tres a cuatro años para estudios de educación media superior, dependiendo del programa o plan de estudios de la institución en que se curse, diez semestres para estudios de licenciatura, o bien de acuerdo a la universidad o institución seleccionada, cuatro semestres para estudios de especialidad, cuatro semestres para maestría o según los planes de estudio a la universidad o institución seleccionada y cuatro semestres para doctorado o de acuerdo al plazo señalado por la universidad o institución seleccionada. Estos estudios deberán ser ininterrumpidos.
- 4.6. Los pagos de las colegiaturas surten efectos a partir de la emisión del dictamen de la presente convocatoria, no habrá pagos retroactivos para aquellos que, están cursando un programa o plan educativo.
- 4.7. Es un requisito que la institución prestadora de servicios educativos emita comprobantes fiscales a favor del CETI.
- 4.8. Los pagos de las colegiaturas estarán sujetos a disponibilidad presupuestal y a que se cumplan los requisitos fiscales y de facturación para su erogación.

V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- 5.1. La o el trabajador interesado durante el periodo **20 al 28 de mayo del 2025** deberá entregar al correo institucional comicade@ceti.mx de manera digital en formato PDF legibles, la documentación que a continuación se enlista:
 - 5.1.1. Escrito dirigido a la COMICADE debidamente firmado por la o el trabajador que contenga: 1) breve descripción de sí mismo. 2) explicación de cómo el programa académico esta relacionado con las actividades y funciones que desarrolla en el CETI; 3) explicar cómo el programa académico va contribuir al área de estudio o a la comunidad en general, esto puede incluir el impacto social o académico que se espera lograr. 4) los compromisos que esta dispuesto a asumir al cursar el programa académico. 5) Manifestar bajo protesta de decir verdad si cuenta o no con otro empleo.



- 5.1.2. Copia del documento probatorio del nivel académico inmediato anterior al estudio solicitado (Certificado de estudios de educación media superior, cédula profesional de licenciatura, título de grado o acta de examen profesional).
- 5.1.3. Una propuesta económica de la institución educativa pública o privada que se propone matricular; la cual, invariablemente debe contar con la siguiente información:
- El nombre del programa o plan de estudios a cursar.
 - Plan de estudios o mapa curricular.
 - Especificar la temporalidad de los ciclos escolares en que se cursarán los estudios.
 - Fechas de inicio y término.
 - Costo de los mismos.
 - Datos fiscales de la institución donde se estudiará.
 - Número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) del programa educativo a estudiar, en caso que aplique.
 - Si los estudios tienen reconocimiento del Padrón CONAHCTI o Padrón Nacional de Calidad, agregar la información que lo avale.
- 5.1.4. En caso de que el o la trabajadora ya se encuentre cursando algún plan o programa de estudio, deberá además de los requisitos anteriores, presentar una constancia de estudios.
- 5.1.5. En caso de que el o la trabajadora solicite apoyo para seminario de titulación, deberá presentar un documento que acredite que se encuentre en ese proceso.
- 5.2. Una vez recibidos los documentos en el formato adecuado un término de 72 horas hábiles se contestará de correcta recepción y se emitirá un acuse de recibido.

V. OBLIGACIONES Y ENTREGA DE INFORMES

- 5.1. La o el trabajador que resulte beneficiado con un apoyo económico, deberá firmar el convenio y anexos del mismo, correspondientes que para ello establece el CETI como compromiso con el mismo y donde se obliga a prestar sus servicios en la Institución al término de sus estudios, por lo menos un periodo igual al que haya



sido becado. Así mismo, se obliga a obtener el título o grado de estudios cursados y cédula profesional en un plazo no mayor de 2 años.

En ese sentido, se establecerá el compromiso documental para que en el caso de que la o el trabajador beneficiado con apoyo económico se separe de manera voluntaria de la institución antes del periodo obligado a prestar sus servicios, reintegrará al CETI el recurso total del apoyo recibido.

- 5.2. El apoyo económico se otorgará conforme a la temporalidad establecida en el convenio que para tal efecto se suscriba, por lo que en el caso de que produzca un desfase en el programa o plan de estudios por causas imputables a la persona trabajadora debido a que requiera de un tiempo mayor para la conclusión del periodo autorizado, el costo no correrá a cargo del CETI.
- 5.3. La o el trabajador que resulte beneficiado deberá entregar también los documentos que comprueben que están cursando o cursaron su programa académico, tales como:
 - Comprobante de calificaciones del cuatrimestre, semestre o año cursado, según el supuesto, dentro de los quince días hábiles después de concluido.
 - Al término de los estudios, copia del documento oficial que avale el 100% de créditos o asignaturas aprobadas del programa académico.
- 5.4. El apoyo económico estará sujeto a la renovación, para lo cual las y los trabajadores beneficiados deben obtener un promedio mínimo de 70 (setenta) en la escala de 0 a 100, o su equivalente por periodo escolar. En caso de que el promedio obtenido fuera menor al señalado, la o el trabajador tendrá la obligación de reembolsar la totalidad del apoyo otorgado en el periodo que incumplió con el promedio mínimo.
- 5.5. En el caso de que las instituciones educativas informen a las o trabajadores beneficiados un aumento en el costo del programa o plan de estudios, este correrá a cargo de la persona beneficiada; CETI no asumirá los costos adicionales durante el periodo en que se otorga el beneficio de la beca.
- 5.6. En el caso de que cambie el programa o plan de estudios por el que se otorgó el apoyo económico, quedará sin efectos el porcentaje autorizado.





- 5.7. La aplicación del apoyo tendrá una vigencia 30 días contados a partir de la publicación del dictamen.
- 5.8. Los porcentajes de apoyo pueden estar sujetos a variaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal durante la vigencia de las becas.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 6.1. La COMICADE se reunirá del **2 al 6 de junio de 2025**, para revisar las solicitudes recibidas y asignar puntaje conforme a las rúbricas de esta convocatoria.
- 6.2. La Dirección General publicará a más tardar el día **9 de junio de 2025**, el Dictamen con los nombres de las y los trabajadores beneficiados y el porcentaje del apoyo económico que se otorgará, con base en los resultados de la evaluación efectuada por la COMICADE.

El Dictamen se publicará en: <http://recursoshumanos.ceti.mx/laboral.php> y www.ceti.mx

- 6.3. El personal dictaminado como beneficiado deberá aceptar o rechazar la beca otorgada comunicándolo al correo: recursos.humanos@ceti.mx a más tardar el día **11 de junio de 2025**.
- 6.4. Una vez emitido el dictamen, se convocará a una reunión informativa del proceso de gestión de apoyo económico ante el área de recursos humanos a más tardar el día **20 de junio del 2025**.
- 6.5. Las decisiones tomadas en el dictamen estarán en función del tipo y nivel de estudios, así como de los criterios para asignación de apoyos de la COMICADE, los cuales serán inapelables.
- 6.6. La interpretación de la presente convocatoria, así como la resolución de asuntos no previstos en ésta y cualquier controversia, serán resueltos por la COMICADE.





Guadalajara, Jalisco; 8 de mayo del 2025.

ATENTAMENTE

JUDITH CUÉLLAR ESPARZA
DIRECTORA GENERAL DEL

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Rúbrica para otorgamiento de "Becas de inicio, continuación o conclusión de estudios" para el personal administrativo

Instrucciones.

Con base a la información de soporte que presentará ante la Comisión receptora, revise los criterios y asigne la puntuación que corresponda en cada renglón en el recuadro de Puntaje. No olvide anexar esta rúbrica en su expediente con los datos que se solicitan.

Nombre: _____

Nómina: _____

Plantel: _____

Área de adscripción: _____

Criterio/Puntuación	20	15	10	5	0	Puntaje
Relación con las actividades que realiza	Se relaciona directamente con las actividades que realiza.				No tiene relación con su área de adscripción.	
Nivel de escolaridad solicitado	Educación Básica.	Educación Media Superior.	Educación Superior; seminario de titulación de licenciatura.	Maestrías y Doctorados.		
Participación en anteriores procesos de COMICADE	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 5 procesos previos.	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 4 procesos previos.	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 3 procesos previos.	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 2 procesos previos.	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 1 proceso previo.	





Antigüedad efectiva de servicios en CETI	Más de 20 años.	De menos de 19 años, 11 meses 29 días hasta 15 años.	De menos de 14 años, 11 meses 29 días hasta 10 años.	De menos de 9 años, 11 meses 29 días hasta 5 años.		
Único empleador CETI	No cuenta con otro empleo, el CETI es su única fuente de trabajo.			Cuenta con otro empleo, el CETI no es su única fuente de trabajo.		

[Handwritten signature]





COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Rúbrica para otorgamiento de "Becas de inicio, continuación o conclusión de estudios" para el personal docente

Instrucciones

Con base a la información de soporte que presentará ante la Comisión recepta, revise los criterios y asigne la puntuación que corresponda en cada renglón en el recuadro de Puntaje. No olvide anexar esta rúbrica en su expediente con los datos que se solicitan.

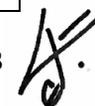
Nombre: _____

Nómina: _____

Plantel: _____

Área de adscripción: _____

Criterio/Puntuación	20	15	10	5	0	Puntaje
Evaluación del Desempeño Integral Docente que aplica el CETI del periodo agosto-diciembre 2024	Constancia de resultado con promedio mayor a 91	Constancia de resultado con promedio de 81 a 90	Constancia de resultado con promedio de 75 a 80	Constancia de resultado con promedio de 70 a 74	Constancia de resultado con promedio menor a 70	
Participación en anteriores procesos de COMICADE	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 5 procesos previos.	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 4 procesos previos.	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 3 procesos previos.	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en 2 procesos previos.	No ha sido beneficiado con una beca COMICADE en	





					1 proceso previo.	
Antigüedad efectiva de servicios en CETI	Más de 20 años.	De menos de 19 años, 11 meses 29 días hasta 15 años.	De menos de 14 años, 11 meses 29 días hasta 10 años.	De menos de 9 años, 11 meses 29 días hasta 5 años.		
Relación con su área de adscripción académica.	Relación directa con su área de adscripción, con impacto en las asignaturas del área académica donde imparte o impartirá cátedra.	No tiene relación directa con su asignatura, pero sí dentro de sus funciones de docencia.			No guarda relación alguna con su área de adscripción, asignaturas que imparte o funciones docentes.	
Productos académicos elaborados en y/o para CETI y validados: - Recursos didácticos - Publicaciones - Apoyos en línea	Durante los 4 últimos semestres ha generado al menos 4 productos académicos como: publicación en revistas arbitradas o indexadas, libros, manuales, apoyos en línea y objetos virtuales de aprendizaje para apoyo académico.	Durante los 4 últimos semestres ha generado al menos 3 productos académicos como: publicación en revistas arbitradas o indexadas, libros, manuales, apoyos en línea y objetos virtuales de aprendizaje para apoyo académico.	Durante los 4 últimos semestres ha generado al menos 2 productos académicos como: publicación en revistas arbitradas o indexadas, libros, manuales, apoyos en línea y objetos virtuales de aprendizaje para apoyo académico.	Durante los últimos 4 semestres ha generado al menos 1 producto académico como: publicación en revistas arbitradas o indexadas, libros, manuales, apoyos en línea y objetos virtuales de aprendizaje para apoyo académico.	No ha realizado productos académicos.	





Posgrado registrado en el CONAHCTI o PNPC.	Es un posgrado registrado en el CONAHCTI o PNPC		Es un posgrado que no está registrado en el CONAHCTI o PNPC			
Institución y estudios a realizar	Estudios de Doctorado en una Institución pública	Estudios de Maestría en una Institución pública	Estudios de Doctorado en una Institución privada	Estudios de Maestría en una Institución privada		
Participación en el Programa de Estímulos al Desempeño docente	No ha recibido estímulo al desempeño docente durante 2024-2025.	El trabajador/a obtuvo el nivel 1 en el programa de estímulos al desempeño docente durante 2024-2025.	El trabajador/a obtuvo el nivel 2 en el programa de estímulos al desempeño docente durante 2024-2025.	El trabajador/a obtuvo el nivel 3 en el programa de estímulos al desempeño docente durante 2024-2025.	El trabajador/a obtuvo el nivel 4 o superior en el programa de estímulos al desempeño docente durante 2024-2025.	
Brecha salarial	Personal que ostente nombramiento de horas asignatura de base o por tiempo fijo en algunos de los tipos educativos que opera el CETI.	Personal que ostente las categorías de Profesor Titular "B", Asociado "B" y Asistente "C" estos de ½ tiempo; Profesor Asistente "C", Asociado "A" y "B" estos de ¾ de	Personal que ostente las categorías de Profesor Asociado "A" y "B" de Tiempo completo; Profesor Titular "A" de ¾ y Profesor Asociado "C" de ¾ de tiempo; Profesor Titular "C" de ½ tiempo y;	Personal que ostente las categorías de Profesor Titular "C" ¾; Titular "A"; Titular "B" ¾; Asociado "C" de tiempo completo y Técnico Docente Titular "B" de tiempo completo; en algunos	Personal que ostente las categorías de Profesor Titular "C" y "B" de Tiempo Completo; en algunos de los tipos	





		tiempo; Profesor Asistente “C” de tiempo completo y; Técnico Docente Asociado “A”, Técnico Docente Auxiliar “A”, “B” y “C” de tiempo completo en algunos de los tipos educativos que opera el CETI.	Técnico Docente Titular “A”, Técnico Docente Asociado “B” y Técnico Docente Asociado “C” de tiempo completo en algunos de los tipos educativos que opera el CETI.	de los tipos educativos que opera el CETI.	educativos que opera el CETI.	
Único empleador CETI	No cuenta con otro empleo, el CETI es su única fuente de trabajo.			Cuenta con otro empleo, el CETI no es su única fuente de trabajo.		
Continuidad en la solicitud de apoyo COMICADE	El trabajador/a cursó un plan o programa educativo sin apoyo del CETI, y requiere beca para su proceso de titulación.	El trabajador/a actualmente cursa un plan o programa educativo por su cuenta.			El trabajador/a actualmente no cursa ni cursó un plan o programa educativo por su cuenta.	



¡Concluye tus estudios de **LICENCIATURA** en la Universidad Nacional Rosario Castellanos!

Más información

Escanea o da clic en el código QR
para consultar el resumen de las
modalidades disponibles

Da clic en la siguiente imagen
para visitar la página oficial



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Educación

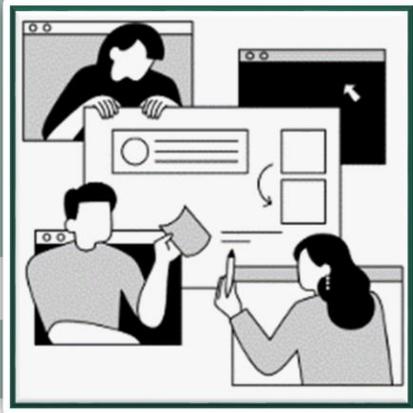
Secretaría de Educación Pública



**UNIVERSIDAD
ROSARIO CASTELLANOS**



rcastellanos.cdmx.gob.mx/



¡Concluye tus estudios de **LICENCIATURA** en la Universidad Abierta y a Distancia de México!

Más información

Escanea o da clic en el código QR para consultar el resumen de las modalidades disponibles

Da clic en la siguiente imagen para visitar la página oficial



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Educación

Secretaría de Educación Pública



unadmexico.mx

¡Concluye tus estudios de **LICENCIATURA** en el **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO!**



Más información

Escanea o da clic en el código QR para consultar el resumen de las modalidades disponibles



Da clic en la siguiente imagen para visitar la página oficial



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Educación

Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



tecnm.mx



Si eres persona servidora pública y comenzaste alguna **licenciatura** o **maestría** de la **UNAM** y estás interesada en concluir y titularte...

¡Escanea el código QR para contestar el formulario!



O da clic en la siguiente imagen



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



UnAm
La Universidad
de la Nación



unam.mx



¡Concluye tus estudios de

PREPA EN LÍNEA!



Más información

Escanea o da clic en el código QR para consultar el resumen de las modalidades disponibles

Da clic en la siguiente imagen para visitar la página oficial



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Educación

Secretaría de Educación Pública



prepaenlinea.sep.gob.mx



Concluye tus estudios de bachillerato en el **COLBACH**

▶ Más información

Escanea o da clic en el código QR para consultar el resumen de las modalidades disponibles

Da clic en la siguiente imagen para visitar la página oficial



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Educación

Secretaría de Educación Pública



COLEGIO DE
BACHILLERES



gov.mx/bachilleres



¡Concluye tus estudios de **primaria** o **secundaria!**

Más información

Escanea o da clic en el código QR para consultar el resumen de las modalidades disponibles



Da clic en la siguiente imagen para visitar la página oficial



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Educación

Secretaría de Educación Pública



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**



gob.mx/inea